



Buenos Aires, 8 de Abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 50 /2011

VISTO:

La Actuación CM N° 4510/11, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por actuación N° 4510/11, la Dra. Vilma Bisceglia, titular de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones solicita la designación de la Dra. Julieta Terrile en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 46/11, informando que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra sin cubrir desde el 21 de marzo de 2011 a raíz de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares que se le concedió a la agente María Claudia Ippolito Andrada.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Dra. Julieta Terrile en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares que se le conceda a la agente María Claudia Ippolito Andrada y hasta su efectiva reincorporación.

Que cabe aclarar que el presente ingreso externo se trataría de un reingreso ya que la Dra. Terrile se desempeñó con anterioridad en el mismo cargo y dependencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

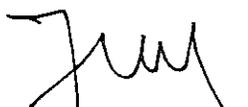
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Dra. Julieta Terrile (LP N° 3759) en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares que se le conceda a la agente María Claudia Ippolito Andrada y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 50 /2011.


Dr. Horacio G. Corti



Buenos Aires, 12 de abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 52/2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 50/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 50/11 se designó a la Dra. Julieta Terrile en el cargo de Auxiliar de Servicio, para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares que se le conceda a la agente María Claudia Ippolito Andrada y hasta su efectiva reincorporación.

Que por un error material involuntario se omitió consignar en el art. 1° de la mencionada resolución la fecha de inicio de prestación de servicio de la Dra. Terrile, debiendo quedar redactado "*Designar, a partir del 21 de marzo de 2011, a la Dra. Julieta Terrile...*"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 50/11, debiendo decir "*Designar, a partir del 21 de marzo de 2011, a la Dra. Julieta Terrile (LP N° 3759) en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares que se le conceda a la agente María Claudia Ippolito Andrada y hasta su efectiva reincorporación.*"

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 52 /2011

Dr. Horacio G. Corti



Buenos Aires, Abril de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 50/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 50/2011 se designó a la Dra. Julieta Terrile en el cargo de Auxiliar de Servicio con carácter interino para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares que se le conceda a la agente María Claudia Ippolito Andrada y hasta su efectiva reincorporación.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 50/2011 y su rectificatoria la Resolución de Presidencia N° 52/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011